



## FALLO

**Número de Licitación Pública Nacional:**  
016/2021

**Número de Concurso:**  
OPPU-EST-LP-034-2021

### Obra Pública a realizar:

**REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA COL. 6 DE ENERO POR AV. ÁLVARO OBREGÓN -SEGUNDA ETAPA-, ENTRE ARROYO EL PIOJO Y JOSEFINA CHANG, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 10 de junio del 2021, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA COL. 6 DE ENERO POR AV. ÁLVARO OBREGÓN -SEGUNDA ETAPA-, ENTRE ARROYO EL PIOJO Y JOSEFINA CHANG, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA**, referente al concurso por Licitación Pública Nacional No. OPPU-EST-LP-034-2021.

### Dictamen que sirve de base para emitir el fallo

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 08 de junio de 2021 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en su reunión de evaluación.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 07 (siete) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
2. INGENIERIA Y DISEÑO DEL HUMAYA, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACION CON LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA JAARMI, S.A. DE C.V.
3. MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACION CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.
4. XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.
6. OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACION CONJUNTA CON LOS C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ Y LA C. MARÍA AIDEÉ CASTAÑEDA SALCIDO
7. URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES CORRALES, S.A. DE C.V.



**Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas**

El nombre o denominación social de las licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:
XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
INGENIERIA Y DISEÑO DEL HUMAYA, S.A. DE C.V.

Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan, son los siguientes:

Condición Legal Requerida:	XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social	
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	DA-11.- Presenta el documento con fechas modificadas, (32-D del IMSS)
<b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b>	1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

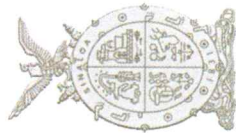
Hoja No. 2 de 9.-



Como resultado del análisis de las propuestas técnicas que cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados, se obtuvo lo siguiente:

No.	LICITANTE	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS								CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (5 PUNTOS)		CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJEA PROPUESTA TÉCNICA 50 PUNTOS
		2 Puntos MATERIALES	2 Puntos MANO DE OBRA	3 Puntos MAQ Y EQUIPO	2 Puntos PROF. TÉCNICOS	3 Puntos PROC. COSNT	3 Puntos PROGRAMAS	2 Puntos PLAN. INTEGRAL	5 Puntos RECURSOS HUMANOS	5 Pto REC. ECONÓMICO	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MYPMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	Cumplim Contratos (5 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm: = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)	TOTAL		
1	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	48.00			
2	INGENIERIA Y DISEÑO DEL HUMAYA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00			
3	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	0	1	5.00	4.33	3.33	1.50	1.50	43.67			
4	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	0	0	3.00	4.33	3.33	1.50	1.50	40.67			
5	OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	0	1	5.75	4.33	3.33	1.50	1.50	44.42			
6	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES CORRALES, S.A. DE C.V.	2	2	0	2	3	3	2	5	0	1	4.00	4.33	3.33	1.50	1.50	39.67			

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:



	INGENIERIA Y DISEÑO DEL HUMAYA, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	31.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO.          LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación;          No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>			

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	48.00
2	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	43.67
3	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	40.67
4	OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V.	44.42
5	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES CORRALES, S.A. DE C.V.	39.67

*[Handwritten signatures and marks]*



Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: \$ **9,140,221.93**

90% Presupuesto Base: \$ **8,226,199.74**

Rango: \$ **8,226,199.74** al \$ **9,140,221.93**

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 8,226,199.74	SOLVENTE
2	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	\$ 8,694,875.22	SOLVENTE
3	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	\$ 8,665,050.75	SOLVENTE
4	OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V.	\$ 8,226,199.74	SOLVENTE
5	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES CORRALES, S.A. DE C.V.	\$ 8,226,199.74	SOLVENTE

Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 8,226,199.74
2	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	\$ 8,694,875.22
3	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	\$ 8,665,050.75
4	OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V.	\$ 8,226,199.74
5	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES CORRALES, S.A. DE C.V.	\$ 8,226,199.74



**TASACIÓN  
ARITMETICA**

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUUESTAS SIN IVA
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	3,701,521.88	482,777.29	1,475,242.40	609,870.00	14,999.47	600,590.42	206,550.04	7,091,551.50
2	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	3,998,242.42	592,243.92	1,479,735.49	485,617.75	0.00	721,142.36	218,309.46	7,495,291.40
3	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	4,059,234.81	629,217.85	1,304,967.31	599,582.09	0.00	659,300.21	217,569.07	7,469,871.34
4	OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V.	4,116,528.94	379,157.01	1,661,136.99	338,461.46	0.00	389,717.06	206,550.04	7,091,551.50
5	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES CORRALES, S.A. DE C.V.	4,142,735.25	675,556.29	1,084,993.60	413,229.96	0.00	568,486.36	206,550.04	7,091,551.50
<b>COSTO DE MERCADO =</b>		<b>3,336,377.22</b>	<b>459,825.39</b>	<b>1,167,679.30</b>	<b>407,793.54</b>	<b>2,499.91</b>			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS				SUMA	DIFERENCIA	UTILIDAD - "F"	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo indirecto (D)				
1	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.						388,096.56	212,493.86	SOLVENTE
2	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.					-2,499.91	-2,499.91	718,642.45	SOLVENTE
3	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.					-2,499.91	-2,499.91	656,800.30	SOLVENTE
4	OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V.		-80,668.38		-69,332.08	-2,499.91	-152,500.38	237,216.68	SOLVENTE
5	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES CORRALES, S.A. DE C.V.			-82,685.70		-2,499.91	-85,185.61	483,300.75	SOLVENTE



Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 8,226,199.74	SOLVENTE
2	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	\$ 8,694,875.22	SOLVENTE
3	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	\$ 8,665,050.75	SOLVENTE
4	OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V.	\$ 8,226,199.74	SOLVENTE
5	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES CORRALES, S.A. DE C.V.	\$ 8,226,199.74	SOLVENTE

Se presenta un empate en precio entre varias empresas, que quedaron en 1er. Lugar en monto, por lo que el comité determina que para desempatar se tomará como base al licitante que obtuvo mayor puntaje en la propuesta técnica, quedando de la siguiente manera:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	48.00
2	OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V.	44.42
3	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES CORRALES, S.A. DE C.V.	39.67

Orden en que quedaron las propuestas declaradas solventes por El Comité.

No.	LICITANTE	IMPORTE
1	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 8,226,199.74
2	OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V.	\$ 8,226,199.74
3	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES CORRALES, S.A. DE C.V.	\$ 8,226,199.74
4	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	\$ 8,665,050.75
5	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	\$ 8,694,875.22



**Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.**

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y tener mayor puntaje en la propuesta técnica, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA	PUNTOS TÉCNICOS
IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 8'226,199.74	48.00

**Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo**

La firma del contrato se llevará a cabo el día 14 de junio del 2021, en las oficinas de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

**Plazo y fecha de inicio de los trabajos**

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 133 (ciento treinta y tres) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 21 de junio del 2021, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 31 de octubre del 2021.

**Forma en que se notificará el fallo a los licitantes**

El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 11 de junio de 2021, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El Director de Estudios y Proyectos, de la Secretaria de Obras Públicas, del Gobierno del Estado de Sinaloa, y Presidente Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

  
Carlos Ornelas Hicks.

El Director de Inversiones, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno del Estado de Sinaloa y Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

  
Diego Armando Aguerrebere Espitia.





El Director de Planeación Urbana, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.



**Ricardo Seido Llantada Amano.**

El Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.



**Jesús Miguel Solano Morgan.**

El Director de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno y Asesor Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.



**Ernesto Gaxiola Urtusuástegui.**